



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 119

30 NOV. 2004

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSIÓN A CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC TUNJA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de Diciembre de 1.993, y

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2566 estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordeno expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de Programas de Especialización en Educación Superior.

Que por Resolución 60 del 25 de noviembre de 2003 el Consejo Académico estableció el Sistema de Créditos Académicos de la UPTC, adopto criterios y definió Áreas.

Que el Programa de Especialización en Finanzas fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 103 del 24 de septiembre de 1987, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 26 del 4 de noviembre de 2004, recomendó ante este organismo académico, la apertura de la décima Promoción de la Especialización en Finanzas, con un Plan de Estudios ajustado al Sistema de Créditos Académicos y a las necesidades específicas de la demanda

Que el Consejo Académico en sesión 35 del 30 de noviembre de 2004, aprobó la Apertura de la décima Promoción de la Finanzas con un Plan de Estudios ajustado al Sistema de Créditos Académico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

DETERMINA Y RESUELVE:

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Apertura de la Décima promoción de la Especialización en Finanzas, con una periodicidad semestral y dos (2) Semestres Académico.

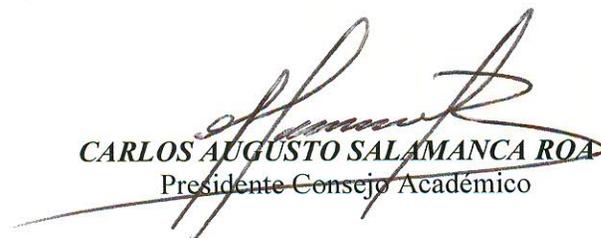
ARTÍCULO SEGUNDO. – Desarrollar el Plan de estudios de la Especialización en finanzas en dos (2) semestres académicos así :

ÁREAS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
FINANZAS	Diagnostico financiero Integral	2
	Matemáticas Financieras Avanzadas	2
	Sistema Monetario y Mercado de Valores y capitales.	2
	Capital de Trabajo, Estructura y Costo de Capital	2
	Costeo por Actividades y presupuestación financiera.	2
	Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión.	2
GERENCIA FINANCIERA	Inversión y Financiamiento	2
	Gerencia de Portafolio de Inversiones	2
	Estrategia Financiera y creación de Valor	2
	Finanzas Internacionales	2
	Gerencia Estratégica tributaria	2
	Valoración de Empresas	2
TOTAL CRÉDITOS		24

ARTÍCULO TERCERO . –La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 NOV. 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.